

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ CELEBRADA EN FECHA 4 DE MAYO DE 2017

En Alcalá de Henares, a las 10,30 horas del JUEVES 4 DE MAYO DE 2017, en única convocatoria, se reúne la Mesa de Contratación de la Universidad en la Sala en la Sala de Reuniones de la Gerencia (Colegio San Pedro y San Pablo). Asisten a la reunión:

PRESIDENTE: D. JUAN RAMÓN VELASCO PÉREZ, Vicerrector de Posgrado y Educación Permanente.

VOCALES:

- D^a. CRISTINA SOTO MÁRQUEZ, Letrada de la Asesoría Jurídica.
- D^a. ISABEL PUENTE PUENTE, Delegada del Órgano Técnico de Auditoría y Control Internos.
- D^a. AMPARO ANDREU COMES, Directora de la Oficina Tecnológica y de Equipamiento.
- D. FRANCISCO JOSÉ HERNANDEZ GONZÁLEZ. Vicegerente de Asuntos Económicos

SECRETARIA: D^a Rosario Delgado Fernández, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

1

Excusan su ausencia D. Carlos Baez Asencio, porque uno de los puntos del orden del día corresponde a un expediente propuesto por la Dirección de Servicios Generales y D. Jesús La Roda por encontrarse de baja médica.

Se advierte a los asistentes de que la sesión va a ser grabada íntegramente.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión de fecha 24 de abril de 2017.
2. Expediente 2017/005.SUM.ABR.MC. *Suministro e instalación de productos de cableado estructurado* (abierto/ordinario/múltiples criterios).
 - Revisión de la documentación administrativa (sobre 1).
 - Nombramiento de comité técnico para asesoramiento en la valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas.
3. Expediente 2017/006.PRI.ABR.UC. *Contratación de la prestación de servicio colectivo de salud para personas extranjeras que vienen a la UAH.* (abierto/ordinario/único criterio). Revisión de la documentación administrativa (sobre 1).

4. Expediente 2017/009.SUM.ABR.MC, Suministro de sistema para la caracterización espectroscópica de materiales en el rango visible e infrarrojo cercano (abierto/ordinario/múltiples criterios). Revisión de la documentación administrativa (sobre 1).
5. Expediente 2017/011.SUM.ABR.MC. Personalización, ejecución y seguimiento de las subastas electrónicas con uso de una plataforma tecnológica (abierto/ordinario/múltiples criterios)
 - Revisión de la documentación administrativa (sobre 1).
 - Nombramiento de comité técnico para asesoramiento en la valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas.
6. Expediente 2017/012.OBR.ABR.MC. Restauración del Patio Trilingüe (abierto/ordinario/múltiples criterios). Revisión de la documentación administrativa (sobre 1)
7. Expediente 2017/013.SUM.ABR.MC. Renovación, mantenimiento y soporte técnico para las licencias de uso del antivirus de Trend Micro (abierto/ordinario/múltiples criterios)
 - Revisión de la documentación administrativa (sobre 1).
 - Nombramiento de comité técnico para asesoramiento en la valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas
8. Expediente 2017/014.SUM/ABR.MC. 100 licencias de uso, soporte y actualizaciones de la plataforma de análisis estadístico SPSS (abierto/ordinario/múltiples criterio)
 - Revisión de la documentación administrativa (sobre 1).
 - Nombramiento de comité técnico para asesoramiento en la valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas
9. Información y toma de acuerdos, si procede, sobre la difusión de las grabaciones de las Sesiones de las Mesas de Contratación.

Al inicio de la sesión D^a. Isabel Puente recuerda al Sr. Vicegerente de Asuntos Económicos que uno de los puntos del orden del día está propuesto por la Vicegerencia. El Vicegerente indica que se ausentará en ese punto, a lo que el resto de la Mesa no formula objeciones.

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión de fecha 28 de marzo de 2017.

Toma la palabra D^a. Isabel Puente Puente, para indicar que revisando la documentación enviada se comprueba que en el borrador del acta de la sesión de 24 de abril se indica en el punto 1 que “se aprueba por unanimidad el acta de la sesión” sin embargo se aprobó la misma con cambios referidos a la constatación de la urgencia por la totalidad de la mesa y la conformidad dada por todos los medios los cuales no quedan recogidos con ese único literal, considerando que debe quedar indicado en el punto 1



que se aprueba con esas modificaciones y que debe acompañarse el acta de la sesión del 28 de marzo modificada entre la documentación remitida.

Por parte de la Secretaria se indica que se recogerá en el punto 1 “se aprueba con las siguientes modificaciones” y por parte de la Letrada de la Asesoría Jurídica se indica que no procede acompañar de nuevo las actas, puesto que queda establecida la modificación y puede ser comprobada una vez se publica en la web.

2. Expediente 2017/005.SUM.ABR.MC. *Suministro e instalación de productos de cableado estructurado* (abierto/ordinario/múltiples criterios).

- a. Revisión de la documentación administrativa (sobre 1).
- b. Nombramiento de comité técnico para asesoramiento en la valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas

Al iniciar el punto toma la palabra D^a. Isabel Puente Puente para indicar que desea abstenerse en este punto y en el punto 5 porque los expedientes no tienen documento contable de retención de crédito (RC), por lo que entiende que el expediente no es correcto en función de la normativa de aplicación. En respuesta, la Secretaria de la Mesa indica que, según ha resuelto el Tribunal de Cuentas, el documento imprescindible en el expediente de contratación es el Certificado de Existencia de Crédito, de carácter administrativo, que no puede ser sustituido por el documento contable RC. Asimismo, el Vicegerente de Asuntos Económicos señala que, en ocasiones, no es posible determinar a priori el importe que pueda corresponder a los diversos centros de coste a los que puedan ser imputados los gastos. La representante del OTACI reitera su intención de abstenerse en este punto así como en el punto 5.

Se procede a la apertura de los sobres con el siguiente resultado:

Se han presentado los siguientes licitadores:

COYSER, S.A.

ELECNOR

Unitel

FIBRATEL S.L

COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.

Infortel Comunicaciones

CONELET

SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L

Instalaciones Inabensa, S.A.

Examinada la documentación general se comprueba que es correcta excepto los siguientes licitadores:

Licitador	Documento a subsanar	Observaciones
CONELET	Declaración responsable sobre el cumplimiento de requisitos previos.	No ha sido posible la lectura del documento. Debe volver a remitirlo en formato pdf (puede encontrarlo colgado en la ficha del expediente del perfil de contratante)
COYSER, S.A.	Declaración responsable sobre el cumplimiento de requisitos previos.	Debe incluirse Declaración responsable conforme al formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016 dado que el contrato está sujeto a regulación armonizada. El documento elaborado por la Universidad para mayor facilidad de los licitadores se encuentra colgado en la ficha del expediente del perfil de contratante.
SPECIALIST CENTRES, COMPUTER S.L	Declaración responsable sobre el cumplimiento de requisitos previos.	Debe incluirse declaración responsable conforme al formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016. El documento elaborado por la Universidad con el fin de facilitar la presentación de proposiciones se encuentra colgado en la ficha del expediente del perfil de contratante
	Declaración responsable sobre empleados con discapacidad.	Debe incluir la declaración correcta. Se ha incluido otra declaración relativa a la vigencia de datos incluidos en el Registro

		de Licitadores.
Unitel	Declaración sobre pertenencia a Grupo empresarial.	Debe incluirse la declaración correspondiente a la pertenencia a grupo empresarial. Se ha incluido otra relativa a la vigencia de los datos incluidos en el registro de licitadores.
	DEUC	Debe incluirse declaración responsable conforme al formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016. El documento elaborado por la Universidad con el fin de facilitar la presentación de proposiciones se encuentra colgado en la ficha del expediente del perfil de contratante.

Se acuerda otorgar un plazo a las empresas para subsanar los defectos observados que finaliza el día 9 de mayo a las 14 horas.

A continuación, se acuerda, por unanimidad, nombrar a la siguiente comisión para la valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas:

- D. Jesús López Martínez. Jefe Servicio Explotación y Seguridad Informática.
- D. Antonio García Herraiz. T.E.U. Ingeniería Telemática
- D. Isabel Martínez del Yelmo. Prof. Dr. Ingeniería Telemática

3. Expediente 2017/006.PRI.ABR.UC. *Contratación de la prestación de servicio colectivo de salud para personas extranjeras que vienen a la UAH.* (abierto/ordinario/único criterio). Revisión de la documentación administrativa (sobre 1).

Dada que resulta imposible la apertura de estos sobres, se acuerda posponer el punto hasta la siguiente Sesión de la Mesa de Contratación.

4. Expediente 2017/009.SUM.ABR.MC, Suministro de sistema para la caracterización espectroscópica de materiales en el rango visible e infrarrojo cercano (abierto/ordinario/múltiples criterios). Revisión de la documentación administrativa (sobre 1).

Se procede a la apertura de los sobres con el siguiente resultado:

Se han presentado los siguientes licitadores:

LASING S.A.

MTB

Examinada la documentación general se comprueba que es correcta excepto los siguientes licitadores:

Licitador	Documento a subsanar	Observaciones
MTB	Declaración responsable sobre empleados con discapacidad.	En la declaración debe indicarse el número de trabajadores en la plantilla de la empresa

Se acuerda otorgar un plazo a las empresas para subsanar los defectos observados que finaliza el día 9 de mayo a las 14 horas.

5. Expediente 2017/011.SUM.ABR.MC. Personalización, ejecución y seguimiento de las subastas electrónicas con uso de una plataforma tecnológica (abierto/ordinario/múltiples criterios)

- a. Revisión de la documentación administrativa (sobre 1).
- b. Nombramiento de comité técnico para asesoramiento en la valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas.

La representante de OTACI reitera su abstención en este punto.

Se procede a la apertura de los sobres con el siguiente resultado:

Se han presentado los siguientes licitadores:

NEXUS IT

Examinada la documentación general se comprueba que es correcta excepto los siguientes licitadores:

Licitador	Documento a subsanar	Observaciones
NEXUS IT	Declaración responsable sobre empleados con discapacidad.	Debe adjuntarse a la declaración el acuerdo sobre las medidas alternativas

Se acuerda otorgar un plazo a las empresas para subsanar los defectos observados que finaliza el día 9 de mayo a las 14 horas.

A continuación, se acuerda, por unanimidad, nombrar a la siguiente comisión para la valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas:

- Un representante del Servicio de Contratación que será nombrado por el Vicegerente de Asuntos Económicos.
- D. Miguel Angel López Carmona. T.U. Ingeniería Telemática
- D^a. Esperanza Viton Hernanz. T.U. Economía Financiera y Contabilidad.

6. Expediente 2017/012.OBR.ABR.MC. Restauración del Patio Trilingüe (abierto/ordinario/múltiples criterios). Revisión de la documentación administrativa (sobre 1).

Se procede a la apertura de los sobres con el siguiente resultado:

Se han presentado los siguientes licitadores:

LORQUIMUR

CYR PROYECTOS Y OBRAS SL

CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIONES BARRIONUEVO, S.L.

Acerouno SL

PROIESCON

Empresa Constructora Ejuca, S.A.

CABERO EDIFICACIONES, S.A.

PATRIMONIO INTELIGENTE S.L.

Proforma ejecución de obras y restauraciones S.L.

Examinada la documentación general se comprueba que es correcta excepto los siguientes licitadores:

Licitador	Documento a subsanar	Observaciones
-----------	----------------------	---------------



Acerouno SL	Declaración sobre pertenencia a Grupo empresarial.	Se ha incluido por error en este documento el ANEXO V DECLARACIÓN RESPONSABLE DE POSEER LAS CONDICIONES DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA REQUERIDAS PARA LICITAR, en lugar de la Declaración Responsable sobre Pertenencia a Grupo Empresarial que corresponde. Debe remitirse la declaración correcta.
Empresa Constructora Ejuca, S.A.	Declaración responsable sobre el cumplimiento de requisitos previos.	El documento se ha incluido en un formato word modificable del que no puede garantizarse la integridad. Debe remitirse en pdf.
	Declaración responsable sobre empleados con discapacidad.	El documento se ha incluido en un formato word modificable del que no puede garantizarse la integridad. Debe remitirse en pdf.
	Declaración sobre pertenencia a Grupo empresarial.	El documento se ha incluido en un formato word modificable del que no puede garantizarse la integridad. Debe remitirse en pdf.

Se acuerda otorgar un plazo a las empresas para subsanar los defectos observados que finaliza el día 9 de mayo a las 14 horas.

7. Expediente 2017/013.SUM.ABR.MC. Renovación, mantenimiento y soporte técnico para las licencias de uso del antivirus de Trend Micro (abierto/ordinario/múltiples criterios)
 - a. Revisión de la documentación administrativa (sobre 1).
 - b. Nombramiento de comité técnico para asesoramiento en la valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas

No se han presentado licitadores por lo que la Mesa acuerda proponer que se declare desierto el expediente de referencia.

8. Expediente 2017/014.SUM/ABR.MC. 100 licencias de uso, soporte y actualizaciones de la plataforma de análisis estadístico SPSS (abierto/ordinario/múltiples criterio)
 - a. Revisión de la documentación administrativa (sobre 1).



- b. Nombramiento de comité técnico para asesoramiento en la valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas

Se procede a la apertura de los sobres con el siguiente resultado:

Se han presentado los siguientes licitadores:

IBM

Examinada la documentación general se comprueba que es correcta.

Se considera que no se requiere asesoramiento externo en la Mesa de Contratación para valorar la documentación presentada en el sobre 2 de la empresa licitadora, dado que tanto el Presidente como D^a. Amparo Andreu Comes tienen conocimientos y cualificación suficientes para que la Mesa pueda realizar dicha valoración con garantías, por lo tanto, dicha documentación será valorada por la propia Mesa de Contratación en la misma sesión en que se proceda a la apertura de los sobres 2, de forma previa a dicha apertura.

9. Información y toma de acuerdos, si procede, sobre la difusión de las grabaciones de las Sesiones de las Mesas de Contratación.

Tras un debate y considerando que han variado las circunstancias que se recogían en el Acta de la Sesión de la Mesa de Contratación de fecha 23 de febrero de 2016, se acuerda posponer el punto para que sea incluido en una sesión específica de la Mesa de Contratación. Hasta ese momento continúan en vigor los acuerdos recogidos en el acta anteriormente mencionada.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12:50 horas.

Juan Ramón Velasco Pérez

Rosario Delgado Fernandez